



DEPTO. DE CONCURSOS

Mdeo. 06.03.25
spf

LLAMADO A ASPIRANTES

Por resoluciones adoptadas por el Consejo de Facultad de Medicina de fechas: 19.02.25 y 26.02.25 se llama a **ASPIRANTES** para la provisión **INTERINA**, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31/12/2025, de los cargos que se detallan a continuación:

* Por Resoluciones adoptadas por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 19.02.25:

N.º 117 - N.º de **EXPEDIENTE** **071120-000017-25**

IG1PREVENT

3 cargos de Ayudante de la Unidad Académica de Medicina Preventiva y Social con funciones en la Licenciatura en Registros Médicos

(CARGOS Nos. 959, 3397 y 3665, Esc. G, Gdo. 1, 20 hs., Llave Presupuestal 700010102)

PERFIL:

Docente colaborador para desempeñar tareas en actividades prácticas en Instituciones Asistenciales, con conocimientos en sistemas de información
Participar en el apoyo al dictado de clases teóricas con docentes de grados superiores.

N.º 117 - N.º de **EXPEDIENTE** **071120-000018-25**

IG2PREYSO

Asistente de la Unidad Académica de Medicina Preventiva y Social con funciones en la Licenciatura en Registros Médicos

(CARGO No. 950, Esc. G, Gdo. 2, 16 hs., Llave Presupuestal 700010102)

PERFIL:

Docente para el dictado de clases teóricas con conocimientos en tecnologías de la información y comunicación con énfasis en uso avanzado de planillas de cálculo
Colaborar en el área de egreso de la Licenciatura en el dictado de cursos específicos
Participar en actividades prácticas de la Licenciatura





* Por Resoluciones adoptadas por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 26.02.25

N.º 47 - N.º de EXPEDIENTE **071120-000016-25**

IG1COSMET

Ayudante de la Unidad Académica de Dermatología con funciones en la Tecnicatura en Cosmetología Médica

(**CARGO No. 4014**, Esc. G, Gdo. 1, 20 hs., Llave Presupuestal 700010102)

PERFIL:

Los títulos habilitantes para postularse a este cargo son:

- ⌚ Ser Tecnólogo en Cosmetología Médica con menos de 5 años de egreso.
- ⌚ Ser estudiante avanzado de la Tecnicatura de Cosmetología Médica y se encuentre cursando el último semestre con los semestres previos aprobados y las unidades curriculares de Técnicas cursadas y aprobadas.
- ⌚ Ser Doctor en Medicina con menos de 5 años de egreso y que demuestre aproximación a las temáticas propias en el área de cosmetología y/o dermatología que serán evaluadas por el tribunal según las competencias necesarias para desempeñar el cargo. Si es estudiante de Cosmetología Médica debe estar avanzado y tener aprobada las unidades curriculares de Técnica 1, Técnica 2 y Técnica 3.
- ⌚ Ser estudiante avanzado de la carrera de grado de Medicina y que demuestre aproximación a las temáticas propias en el área de cosmetología y/o dermatología que serán evaluadas por el tribunal según las competencias necesarias para desempeñar el cargo. Si es estudiante de Cosmetología Médica debe estar avanzado y tener aprobadas las unidades curriculares de Técnica 1, Técnica 2 y Técnica 3.
- ⌚ El cargo es para desempeñar funciones para colaborar en unidad curricular práctica teórica de Cosmetología Médica. Se requiere tener capacidad de trabajo en equipo, iniciativa para participar en trabajos de extensión y/o investigación.

N.º 10 - N.º de EXPEDIENTE **071120-000019-25**

IG2ENDEM

Asistente de la Unidad Académica de Enseñanza – Sub unidad DEM con funciones en la Licenciatura en Biología Humana

(**CARGO No. 4021**, Esc. G, Gdo. 2, 20 hs., Llave Presupuestal 717010103)

N.º 48 - N.º de EXPEDIENTE **150050-000165-24**

IG2CIRCAR

Asistente de la Unidad Académica de Cirugía Cardíaca

(**CARGO No. 3007**, Esc. G, Gdo. 2, 24 hs., Llave Presupuestal 1500010100) con toma de posesión a partir del 01/04/2025

N.º 54 - N.º de EXPEDIENTE **071120-000004-25**

IG2REUMAT

Asistente de la Unidad Académica de Reumatología

(**CARGO No. 2143**, Esc. G, Gdo. 2, 24 hs., Llave Presupuestal 700010100)

PERFIL:

Implica poseer el título habilitante (o en trámite) en el Ministerio de Salud Pública de Médico especialista en Reumatología, o ser Médico posgrado o residente cursando el último año de la especialidad.





N.º 53 - N.º de EXPEDIENTE **071120-000007-25**

IG2EPED

Asistente de la Unidad Académica Emergencia Pediátrica

(**CARGO No. 3771**, Esc. G, Gdo. 2, 30 hs., Llave Presupuestal 700010100)

PERFIL:

Poseer título de especialista en pediatría.

N.º 50 - N.º de EXPEDIENTE **071120-000002-25**

IG3GINB

Profesor Adjunto de la Unidad Académica Ginecotología "B" para cumplir funciones en el Primer Nivel de Atención

(**CARGO No. 2488**, Esc. G, Gdo. 3, 20 hs., Llave Presupuestal 700010100) con toma de posesión no antes del 19/04/2025

PERFIL:

- 1- Se encargará de la coordinación de la enseñanza de grado de toda la U.A. Ginecología B.
- 2- Encargarse de la atención primaria integral en la especialidad en los servicios de referencia y participar directamente en las coordinación de los procesos docentes de pregrado.
- 3- Capacidad de cubrir una guardia de consultante de ginecoobstetricia del Hospital de Clínicas.
- 4- Desarrollará el resto de las actividades regulares en investigación y extensión propias del cargo, integrado a las unidades correspondientes de la UA

NO SE DAN INFORMES DE CONCURSOS POR TELEFONO. POR CONSULTAS ENVIAR MAIL: concursosinterinos@fmed.edu.uy

ATENCIÓN:

SE ESTABLECERÁ POR CADA LLAMADO UNA LISTA DE PRELACIÓN POR EL TÉRMINO DE UN AÑO A PARTIR DE LA HOMOLOGACIÓN.-

PLAZO DE INSCRIPCIÓN:

Desde las 10:00 horas del día **11 de MARZO de 2025**

Hasta las 23:59 horas del día **24 de MARZO de 2025**

LAS INSCRIPCIONES SE REALIZARÁN ÚNICAMENTE POR INTERNET, EN EL SIGUIENTE LINK: <https://www.concursos.udelar.edu.uy>- LUEGO* DE COMPLETAR ESE FORMULARIO RECIBIRÁ UN USUARIO(su dirección de mail) Y UNA CLAVE PARA QUE SUBA Y AGREGUE TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA (VER REQUISITOS)

Es importante que no esperen al último momento para inscribirse.

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:





1- **Solicitud de inscripción FIRMADA**, (se descarga del siguiente link:
<https://www.fmed.edu.uy/sites/default/files/concursos/Formulario%20de%20Inscripci%C3%B3n.pdf>

(NO SE ACEPTA CONSTANCIA EMITIDA POR EL SISTEMA)

- 2 - **Declaración Jurada y Compromiso de cargo**,
- 3 - **Relación de Méritos**, (sólo se considerarán a efectos de su evaluación los méritos incluidos en la relación)
- 4 - **Escolaridad** (quienes aspiren a Ayudante)
- 5 - **ADJUNTAR COMPROBANTES DE LA INFORMACIÓN DECLARADA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS** (certificados de cursos, talleres, congresos, seminarios, jornadas, etc. en un solo PDF)

NOMBRAR LOS ARCHIVOS QUE SE SUBAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- 1 - **SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN – APELLIDO**
- 2 - **DECLARACIÓN JURADA Y COMPROMISO DEL CARGO – APELLIDO**
- 3 - **RELACIÓN DE MÉRITOS – APELLIDO**
- 4 - **ESCOLARIDAD** (quienes aspiren a Ayudante G°1)
- 5 - **COMPROBANTES DE LA RELACIÓN DE MERITOS**

ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE NOMBRE CADA UNO DE LOS ARCHIVOS.

Los formularios a enviar de acuerdo a los requisitos antes mencionados deberán completarlos en computadora(no manuscrito)imprimirlos y firmarlos; una vez firmados escanear y adjuntar como pdf.

Los documentos deberán ser enviados al sistema de Concursos en el siguiente link: <https://www.concursos.udelar.edu.uy> en la pestaña “posterior a presentar documentación”, adjuntar archivos a un llamado.

Todos los documentos deberán ser escaneados conservando la nitidez (legible) y quedando la hoja en posición vertical, permitiendo la lectura de izquierda a derecha.

Los formularios se podrán descargar del siguiente enlace: <http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO Y HORARIO ESTABLECIDOS BAJO NINGÚN CONCEPTO. SE RECOMIENDA NO ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN EL ÚLTIMO DÍA DE INSCRIPCIONES.

IMPORTANTE:

+6El Consejo de Facultad de Medicina de fecha 4.12.19 Nro. 108, Exp. N° 070011-000814-19, resuelve:





**FACULTAD DE
MEDICINA**

175
AÑOS



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Vistos el informe elevado por la Comisión de Reglamento y la Comisión de Concursos sobre criterios respecto a la presentación de concursantes a llamados interinos, el Consejo resuelve: que a partir de la presente resolución, en los llamados a cargos para la provisión interina no podrán ser designados quienes previamente hayan quedado eliminados en un concurso para la provisión titular de cargos del mismo grado y la misma disciplina. Esta inhabilitación estará vigente por un período de 2 años luego de finalizado el concurso en el que el interesado resultó eliminado. La presente resolución no es aplicable para la inscripción a llamados titulares.-



www.fmed.edu.uy



Av. General Flores 2125 Montevideo, Uruguay



Tel. (+598) 2924 3414